



4. PROPUESTAS DE RESOLUCIÓN.

4.3. PROPOSICIONES NO DE LEY.

REFORMA LEGISLATIVA QUE RESTITUYA EL SISTEMA DE SANIDAD UNIVERSAL DEROGANDO LOS CONTENIDO DEL RDL 16/2012 Y OTROS EXTREMOS, PRESENTADA POR LOS GRUPOS PARLAMENTARIOS REGIONALISTA, SOCIALISTA Y PODEMOS CANTABRIA. [9L/4300-0067]

Escrito inicial.

PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento de Cantabria, en su sesión del día de hoy, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 177 del Reglamento de la Cámara, ha acordado admitir a trámite ante el Pleno y publicar la proposición no de ley, N.º 9L/4300-0067, presentada por los Grupos Parlamentarios Regionalista, Socialista y Podemos Cantabria, relativa a reforma legislativa que restituya el sistema de sanidad universal derogando los contenido del RDL 16/2012 y otros extremos.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta las catorce horas del día anterior a la sesión en que haya de debatirse.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación, de conformidad con el artículo 102.1 del Reglamento de la Cámara.

Santander, 8 de abril de 2016

LA PRESIDENTA DEL
PARLAMENTO DE CANTABRIA,

Fdo.: María Dolores Gorostiaga Saiz.

[9L/4300-0067]

"A LA MESA DEL PARLAMENTO DE CANTABRIA

Los Grupos Parlamentarios Regionalista, Socialista y Podemos Cantabria, en virtud del presente escrito y al amparo de lo establecido en los artículos 176 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara formula la siguiente Proposición no de ley para su debate y aprobación en su caso en el Pleno,

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Hace exactamente cuatro años, el 20 de abril de 2012, el Gobierno, actuando por la vía de urgencia y arguyendo la situación de colapso del Sistema Nacional de Salud (SNS), aprobaba el Real Decreto-Ley 16/2012. Esta disposición, que en ningún caso estuvo acompañada de un informe económico que justificara su adopción, supuso una transformación profunda de nuestro sistema sanitario.

Por un lado, redujo la cartera básica de servicios, reduciendo la aportación pública sobre medicamentos, prestaciones y recursos sanitarios, con el consiguiente incremento del gasto para las familias. Por otro lado, se modificó el derecho de acceso al SNS, supeditando el mismo a la condición de asegurado/a o beneficiario/a, excluyendo así, entre otros colectivos, a las personas en situación irregular. Los efectos de este RDL fueron devastadores sobre la población más vulnerable, como queda constatado en el informe que REDER publicó en Septiembre de 2015.

Ya desde el momento de su aprobación el RDL 16/2012 fue contestado desde algunas autonomías que rechazaron su aplicación ó proveyeron mecanismos para evitar que las personas en situación irregular quedaran totalmente fuera del sistema sanitario. Paulatinamente, desde el pasado verano, varias de estas Comunidades Autónomas, como es el caso de Cantabria, han aprobado Decretos, Instrucciones y Órdenes que ampliaban sustancialmente el acceso al sistema por parte de estas personas.

Estas medidas, aunque positivas, no han sido suficientes por diversos motivos. En primer lugar, muchas de estas disposiciones, al centrarse exclusivamente en el colectivo de personas inmigrantes en situación irregular, no cubren a personas de nacionalidad comunitaria, o a las personas ascendientes regularizadas como consecuencia de un proceso de reagrupamiento familiar y que fueron igualmente excluidas por el RDL 16/2012 y el RD 1192/2012 que lo desarrolla. Igualmente preocupante, especialmente en el contexto actual de crisis migratoria, es el caso de las personas solicitantes



de asilo y refugio, a quienes, en lugar de recibir la especial protección que su situación de vulnerabilidad requiere, se les proporcionan únicamente una asistencia sanitaria limitada y condicionada. Por otro lado, la asimetría derivada de la multiplicidad de normas autonómicas provoca accesos desiguales y derechos divergentes por parte de la población en función de donde viva y en todo caso supone el establecimiento de sistemas de acceso paralelos "para pobres" y no un sistema de igualdad de derechos. Finalmente, las comunidades autónomas carecen de competencia para revertir la profunda modificación de nuestro sistema sanitario que ha supuesto la vuelta al modelo de aseguramiento y que se sitúa en el origen mismo del problema.

Por lo expuesto, se presenta la siguiente propuesta de resolución:

Instar al Gobierno de Cantabria a que inste al Gobierno de la Nación a:

Llevar a cabo una reforma legislativa que restituya el sistema de sanidad universal derogando los contenidos del RDL 16/2012.

Incorporar cláusulas de flexibilidad que garanticen la atención en todo momento, evitando que la falta de prueba de un requisito (ej. empadronamiento, certificado de no exportación del derecho, etc.) pueda acabar siendo una barrera insalvable. Todas las personas no pertenecientes a la UE tendrán también los derechos que le reconozcan las Leyes, los Tratados y Convenios Internacionales.

Contemplar mecanismos de evaluación y seguimiento que permitan garantizar la efectividad de la misma.

En Santander, a 6 de abril de 2016

Fdo.: Pedro J. Hernando García. Portavoz del G. P. Regionalista.

Fdo.:Silvia Abascal Diego. Portavoz del G. P. Socialista.

Fdo.: Verónica Ordóñez López. Portavoz G. P. Podemos Cantabria."